

AUTORIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRACCIONES Y SERVICIOS DE TRÁNSITO

Juicio Coactivo No. 14643-2016

Guayaquil, 31 de mayo del 2019, a las 11h19

VISTOS.— Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo número 14643-2016 , en lo principal dispongo: PRIMERO.— Del contenido de la razón actuarial, de fecha 31 de mayo del 2019 , consta que el coactivado MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ORTIZ , con CED 0917747990 no ha dispuesto cumplimiento del auto inicial de fecha 16 dias del mes de septiembre de 2016 , es decir, no ha cancelado la cantidad adeudada, más los intereses de mora, costas y gastos judiciales, o haya dimitido bienes o propuesto excepciones, dispongo que se ejecute la retención de fondos hasta por el valor de \$ 200.60 (DOSCIENTOS CON 60/100), en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Código Tributario, debiéndose enviar atento oficio a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, para dar cumplimiento a esta medida.—CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.—

(AE)

Abg. Esp. Francisco Rojas Esteves Delegado Funcionario Ejecutor del Director de Gestión De Infracciones y Servicios de Tránsito de la Autoridad de Tránsito Municipal



Oficio N° 28425 -EPMTG-DGIST-COAC-SOGIT JUICIO COACTIVO N° 14643-2016

SEÑORES

Superintendencia de Bancos del Ecuador

CIUDAD.-

De mi consideración:

Dentro del Juicio Coactivo N° 14643-2016 , que sigue la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP, en contra del coactivad MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ORTIZ , con identificación N° 0917747990 , en calidad de deudor/a, se ha dispuesto en providencia dictada el día 31 de mayo del 2019 , a las 11h19 , que se oficie a la Superintendencia de Bancos del Ecuador a fin de que notifique a las entidades del sistema financiero del país que se proceda con el bloqueo y retención de las cuentas que posea el coactivado MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ORTIZ , con identificación N° 0917747990 , hasta por el valor de 200.60 (DOSCIENTOS CON 60/100).

Por lo expuesto, le solicitamos que una vez que se haya dado cumplimiento con dicha medida, se sirva remitir en forma oportuna la información pertinente al despacho de este Juzgado, situado en el Centro Comercial Albán Borja Local, oficinas 56 y 56A, en esta ciudad de Guayaquil. Particular que pongo a su disposición para los fines legales pertinentes.



Ab. Esp. FRANCISCO ROJAS ESTEVES

DELEGADO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE INFRACCIONES Y SERVICIOS DE TRÁNSITO
PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP



AUTORIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRACCIONES Y SERVICIOS DE TRÁNSITO

Juicio Coactivo No. 65220-2016

Guayaquil, 29 de mayo del 2019, a las 14h30

VISTOS.— Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo número 65220-2016 , en lo principal dispongo: PRIMERO.— Del contenido de la razón actuarial, de fecha 29 de mayo del 2019 , consta que el coactivado FLORIDA LEYDA MACIAS ZAMBRANO , con CED 1302295488 no ha dispuesto cumplimiento del auto inicial de fecha 30 dias del mes de noviembre de 2016 , es decir, no ha cancelado la cantidad adeudada, más los intereses de mora, costas y gastos judiciales, o haya dimitido bienes o propuesto excepciones, dispongo que se ejecute la retención de fondos hasta por el valor de \$ 191.38 (CIENTO NOVENTA Y UN CON 38/100), en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Código Tributario, debiéndose enviar atento oficio a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, para dar cumplimiento a esta medida.— CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.—

(HE)

Abg. Esp. Francisco Rojas Esteves
Delegado Funcionario Ejecutor del Director de Gestión De Infracciones y
Servicios de Tránsito de la Autoridad de Tránsito Municipal



Oficio N° 21527 -EPMTG-DGIST-COAC-SOGIT JUICIO COACTIVO N° 65220-2016

SEÑORES

Superintendencia de Bancos del Ecuador

CIUDAD.-

De mi consideración:

Dentro del Juicio Coactivo N° 65220-2016 , que sigue la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP, en contra del coactivad FLORIDA LEYDA MACIAS ZAMBRANO , con identificación N° 1302295488 , en calidad de deudor/a, se ha dispuesto en providencia dictada el día 29 de mayo del 2019 , a las 14h30 , que se oficie a la Superintendencia de Bancos del Ecuador a fin de que notifique a las entidades del sistema financiero del país que se proceda con el bloqueo y retención de las cuentas que posea el coactivado FLORIDA LEYDA MACIAS ZAMBRANO , con identificación N° 1302295488 , hasta por el valor de 191.38 (CIENTO NOVENTA Y UN CON 38/100).

Por lo expuesto, le solicitamos que una vez que se haya dado cumplimiento con dicha medida, se sirva remitir en forma oportuna la información pertinente al despacho de este Juzgado, situado en el Centro Comercial Albán Borja Local, oficinas 56 y 56A, en esta ciudad de Guayaquil. Particular que pongo a su disposición para los fines legales pertinentes.



Ab. Esp. FRANCISCO ROJAS ESTEVES

DELEGADO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE INFRACCIONES Y SERVICIOS DE TRÁNSITO
PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP